

ACUERDO # 133



HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

ANTECEDENTES:

RESULTANDO PRIMERO.- En sesión ordinaria de Pleno, celebrada el 31 de octubre de 2017, el Diputado Arturo López de Lara Díaz, integrante de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo, sometió a la consideración de esta Honorable Asamblea Soberana, la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diferentes entes públicos del Estado para que se suscriba el aval de "La Carta de la Tierra", y sus principios sean adoptados en la formulación de sus políticas públicas.

RESULTANDO SEGUNDO.- Por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva y mediante memorándum número 1236, la iniciativa fue turnada a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente para su análisis y dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO.- El proponente justificó su iniciativa bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Carta de la Tierra es una declaratoria de principios éticos fundamentales para la construcción de una sociedad global justa, sostenible y pacífica en el Siglo XXI. Busca inspirar en todas las personas un nuevo sentido de



interdependencia global y de responsabilidad compartida para el bienestar de toda la familia humana, de gran comunidad de vida y de futuras generaciones. La carta es una visión de esperanza y una llamada a la acción. Actualmente es el segundo documento más consensuado y avalado por la comunidad internacional después de la declaración Universal de Derechos Humanos y es referente de países, organizaciones, empresas e individuos comprometidos con la sustentabilidad.

En México existe la Red Nacional de Puntos Focales, liderada por el Maestro en Ciencias Mateo Castillo Ceja, e integrante del Consejo Internacional de la Carta de la Tierra, quienes promueven acciones de promoción de los valores de la sustentabilidad y firma de avales.

Durante la Cumbre Mundial de Río +10 en Johannesburgo Sudáfrica, el entonces Presidente de México Vicente Fox Quezada, firmó el Aval Carta de la Tierra comprometiéndose en representación del Estado Mexicano a apoyar y difundir dicho documento.

Asimismo, durante la trigésima segunda Conferencia General de la UNESCO (octubre, 2003) se adoptó la **resolución 32C/17** donde se “reconoce a la Carta de la Tierra como un importante marco ético para el desarrollo sostenible” y se recomienda a los Estados miembros utilizarla “como instrumento educativo, particularmente en el Marco del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible”.

Es de resaltar que a la fecha en nuestro país, las entidades federativas de Coahuila, Hidalgo, Nayarit, Durango, Aguascalientes y Oaxaca, han sido firmantes del Aval Carta de la Tierra por sus representantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

Por su parte, el Congreso de la Unión se ha adherido a tal compromiso, como así lo ha informado en su portal de internet a través del Boletín número 0805 de fecha 13 de enero del 2016.

En este mismo sentido, es de suma importancia para esta Legislatura, colaborar con el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por México; de ahí el interés de firmar el aval de Carta de la Tierra, por ser un



documento cuyos principios invitan a la construcción de una sociedad global, justa, sostenible y pacífica.

Para asumir tal compromiso, es importante que contemos con la valiosa presencia del integrante del Consejo Internacional de Carta de la Tierra el Mtro. Mateo Casillas Cejas, para ello se pretende que la firma de Aval se lleve a cabo en Sesión Ordinaria de 9 de noviembre del año en curso, en el marco de la celebración del Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo.

Recordemos que México vive una crisis socio - económica - ambiental grave, la injusticia, la pobreza, la ignorancia y los conflictos violentos se manifiestan por doquier causando sufrimientos, los patrones dominantes de producción y consumo están causando devastación ambiental, agotamiento de recursos y una extinción de especies.

En base a lo expuesto, la Carta de la Tierra representa un instrumento internacional que tiene su fundamento en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos más reconocidos en nuestro planeta; trata de la misma manera a los derechos civiles y políticos y a los derechos económicos sociales y culturales. De alguna manera, en sus principios se encuentra la esencia de los derechos humanos y metas que como humanidad necesitamos para alcanzar la sustentabilidad y la justicia social.

La Carta de la Tierra, en el ámbito legislativo, puede cumplir la importante función de orientar las políticas legislativas de un país y de un Estado para actuar de conformidad con los principios éticos reconocidos universalmente, pero también, como un instrumento que nos ayude en el cumplimiento de nuestras nuevas obligaciones en materia de derechos humanos y los Objetivos del Desarrollo Sustentable de la Agenda 2030 de la ONU.

Además promueve la armonización del ambiente natural, la sociedad, la cultura, la economía, la política y la espiritualidad.

Estos compromisos éticos e internacionales se ven reflejados en nuestra constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 3,4 y 25, otorgando certeza y viabilidad al Compromiso establecido por el



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Gobierno Mexicano con el Programa de Acción Mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible.

Cabe recalcar que nuestra Carta Magna establece la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

Así la Carta de la Tierra es el documento global más consensuado después de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, como una iniciativa ciudadana desvinculada de creencias religiosas e ideologías políticas, ha generado entre otras iniciativas, el Programa de Acción Mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible el cual promueve habilidades para el pensamiento crítico y prospectivo y a la vez reconoce otros enfoques educativos, tales como: educación para la paz, educación para la vida, educación de los derechos humanos, educación por el arte, educación sobre perspectiva de género y educación para la ciudadanía global, entre otros.

En este contexto, esta Soberanía debe tomar la decisión de vivir de acuerdo con un sentido de responsabilidad universal, identificándonos con toda la comunidad terrestre, al igual que con nuestras comunidades locales. Todos compartimos una responsabilidad hacia el bienestar presente y futuro de la familia humana y del mundo viviente en su amplitud.

Es necesario adoptar un marco ético universal que nos permita armonizar las disposiciones locales con un sentido global, sumándonos a los objetivos planteados por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo (ONU).

CONSIDERACIONES

1.- La Carta de la Tierra es el producto de un dialogo intercultural de la sociedad civil mundial que duró más de siete años, el cual se enfocó en buscar objetivos comunes y valores que compartimos como humanidad y que nos ayuden a la transición hacia un proyecto de vida sostenible, teniendo entre sus participantes a los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable de México (CCDS).

2.- El lanzamiento oficial de la Carta de la Tierra se llevó a cabo en el año dos mil y desde entonces ha sido avalada por



muchas organizaciones que representan miles de personas, incluyendo la Conferencia de UNESCO de los Estados Miembros de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), por el Gobierno Mexicano; recientemente por el Congreso de Oaxaca, de igual manera ha sido avalada por algunos ayuntamientos, entre los cuales destacan: Monterrey y Jiquilpan en Nuevo León; León, Acámbaro, Guanajuato y Salvatierra en Guanajuato; Morelia en Michoacán; Mazatlán en Sinaloa; Puebla en Puebla, Tuxtla Gutiérrez en Chiapas; Gómez Palacio en Durango; Aguascalientes en Aguascalientes; entre otros.

3.- En el Transcurso de 17 años de la Carta de la Tierra en México, se han identificado como valores urgentes a internalizar: Responsabilidad, Amor, Humildad, Tolerancia, Libertad, Respeto, Honestidad, Solidaridad, Equidad, Justicia, Democracia, Compasión, Paz y Espiritualidad, principalmente.

4.- Las metas de la iniciativa de firma del aval a la Carta de la Tierra persiguen:

- a) Incrementar el grado de conciencia en todo el mundo sobre la Carta de la Tierra y promover la comprensión de su visión ética inclusiva.
- b) Buscar el Reconocimiento y el respaldo de la Carta de la Tierra por parte de las personas, las organizaciones y las Naciones Unidas.
- c) Promover el uso de la Carta de la Tierra como una guía ética y la implementación de sus principios por parte de la sociedad civil, los negocios y los gobiernos.
- d) Exhortar y prestar apoyo al uso educativo de la Carta de la Tierra en escuelas, universidades, comunidades ecuménicas, comunidades locales, entre otros.
- e) Promover el reconocimiento y el uso de la Carta de la Tierra como un documento de ley blanda (que no tiene consecuencias jurídicas su incumplimiento).

5.- El aval a la Carta de la Tierra, es un manifiesto libre de voluntad para asumir con responsabilidad, de manera apropiada y de acuerdo con su situación, los postulados que en ella se establecen, fundándose en el compromiso de los individuos de trabajar en pro de la implementación de los valores y principios de la Carta de la Tierra y el deseo de cooperar con otros en esta tarea.



Atentos a todo lo antes descrito, y tomando en cuenta que el Estado de Zacatecas contempla dentro de sus planes de gobierno, políticas públicas congruentes con el desarrollo sustentable, es necesario crear un vínculo forma entre la sociedad y gobierno, a través de una declaración de principios fundamentales que incluyan a nuestro Estado como un lugar donde se busca construir una sociedad justa, sostenible y pacífica con visión global. Aunado a ello y dado que el contenido de la Carta de la Tierra no contiene disposiciones contrarias a la legislaciones, reglamentos, normas, ni convenios, aunado al hecho de que dicho instrumento se constituye como una ley blanda (norma de conducta), la cual no trae aparejada sanción, no vinculatoria, sino que se avoca al auto convencimiento en la aplicación a la ética y valores en el proceder de todos los individuos.

- La firma del aval de la Carta de la Tierra impulsa, a los integrantes del H. Congreso del Estado de Zacatecas a definir con valores éticos el rumbo y crecimiento sustentable del Estado, usando la Carta de la Tierra como un documento de ley blanda que no tiene consecuencias jurídicas su incumplimiento pero aconseja y guía.
- Para realizar la Firma de Aval se requiere que se someta a consideración del H. Congreso del Estado su aprobación y firma, posteriormente y en caso de ser autorizado, se deberá programar un evento protocolario, en el que tomen parte el Consejo Internacional de la Iniciativa para México, el punto focal de Carta de la Tierra en el Estado de Zacatecas, y testigos de honor, representantes de la LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, de los cuales y una vez se de lectura al documento aval, se proceda a su firma.
- Antes de la firma del aval, se impartirá el taller "Metodología para Toma de Decisiones Sustentables" relativo a la Carta de la Tierra, a los diputados integrantes de la LXII Legislatura, mismo que será impartido por parte del Consejero Internacional de la Iniciativa para México M.C. Mateo Castillo Ceja, o quien lo represente.
- La Sustentabilidad como forma de vida implica asumir, entre otros elementos y condiciones, la necesidad de instituir una ética socio-ambiental, una nueva racionalidad



económica, formas novedosas de apropiación y distribución de los recursos naturales, todo ello con el objetivo de heredar a las generaciones futuras condiciones favorables para la satisfacción de sus necesidades básicas.

- Considerando que en nuestro marco constitucional es nuestra obligación respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, progresividad, indivisibilidad y progresividad.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Los diputados de la Comisión Legislativa dictaminadora, estimaron adecuado sujetar el presente dictamen a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Comisión de Ecología y Medio Ambiente es competente para estudiar y analizar la iniciativa de Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Arturo López de Lara Díaz, así como para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 123, 124, fracción XXIII, 125, fracción I, y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO.- Desde la década de los setenta, han proliferado las estrategias y acciones para prevenir y disminuir el impacto destructivo de las actividades antrópicas hacia los ecosistemas y que han generado un gran deterioro ambiental.

En tal contexto, el 16 de junio de 1972, la Conferencia de las Naciones Unidas proclamó la denominada *Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano*, en la cual se establecen principios universales que tienen como propósito concientizar a la humanidad sobre su responsabilidad esencial de preservar y administrar juiciosamente el patrimonio de flora y la fauna silvestres y su hábitat, reconociendo, además, su



derecho fundamental a la libertad y al disfrute de un medio ambiente de calidad que le permita tener una vida digna.

Se coincide con los planteamientos que señala el Diputado iniciante, pues actualmente nuestro país vive una crisis ambiental de dimensiones preocupantes, debido a que, históricamente, se ha sacrificado el bienestar de los ecosistemas para dar prioridad a las actividades económicas, ocasionando con ello una severa degradación ambiental y disminuyendo las posibilidades de contar con esquemas productivos sustentables a futuro, lo que pone en riesgo la viabilidad de las sociedades y el equilibrio de la vida en todas sus manifestaciones.

El Estado de Zacatecas no es ajeno al problema ambiental, debido a la proliferación de diferentes extractivas, tanto extranjeras como nacionales, así como la falta de políticas públicas ambientales y de una regulación integral para sancionar y reparar los daños ambientales, circunstancias que han generado elevados niveles de contaminación del agua y del aire, así como un avanzado proceso de desertificación y erosión de tierras.

Todo ello ha propiciado que se presenten procesos de desarticulación social, pues las actividades tradicionales de subsistencia regional han sido desplazadas por la gran industria; la contaminación ambiental y la erosión, se traducen en daños a la salud de la población, pérdida de la productividad de los cultivos, una insuficiente recarga de los mantos acuíferos y escasez de alimentos; por lo cual, quienes la padecen se ven obligados a extender sus propias fronteras productivas, generando con ello un círculo vicioso de mayor pobreza, deterioro ambiental y migración en las comunidades rurales.

En virtud de lo anterior, la *Carta de la Tierra* se constituye como un instrumento consensuado internacionalmente en el que participan organizaciones civiles, así como gubernamentales de diferentes países cuya finalidad es la transición hacia formas de sostenibles de vida y Desarrollo humano sostenible,

promoviendo la armonización del ambiente natural y la sociedad.

TERCERO.- Por todo lo anterior se aprueba en sentido positivo el presente Punto de Acuerdo, ya que se considera indispensable que el Estado de Zacatecas se sume a las demás entidades federativas que han signado y avalado la *Carta de la Tierra*, a fin de que adopte los principios contenidos en este instrumento internacional, mediante la creación de políticas públicas tendientes a la preservación armónica del medio ambiente, el desarrollo productivo y la justicia social.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se acuerda:

PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, La Honorable LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, se suscribe al aval de la *Carta de la Tierra* por ser un documento cuyos principios invitan a la construcción de una sociedad, global, justa, sostenible y pacífica.

SEGUNDO.- Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de las Secretarías de Educación, del Agua y Medio Ambiente, la Coordinación Estatal de Planeación y el Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde", a formular e instrumentar de forma concluyente y participativa un Programa Estatal de Educación para el Desarrollo Sustentable que observe los lineamientos establecidos en el Programa de Acción Mundial de Educación para el Desarrollo Sustentable; emitido por la ONU en el 2015, en la agenda 2030.

TERCERO.- Se exhorta al Poder Judicial del Estado y a los Órganos Autónomos para que suscriban el Aval de la *Carta de la Tierra*, para demostrar que nuestro Estado está



M. LEGISLATURA
DEL ESTADO

comprometido con las políticas que permitan la instauración del bien común.

CUARTO.- Se exhorta a los Ayuntamientos del Estado de Zacatecas a tomar como referencia la *Carta de la Tierra* como un marco ético para la toma de decisiones.

QUINTO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado

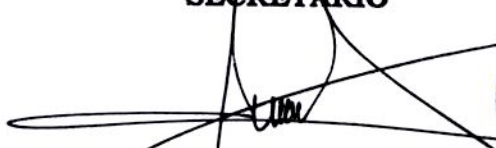
Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA



DIP. JULIA ARCELIA OLGÚN SERNA

SECRETARIO



DIP. ARTURO LÓPEZ DE LARA DÍAZ



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SECRETARIA



DIP. CAROLINA DÁVILA RAMÍREZ